

Señores
JUZGADO DIECIOCHO (18) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
jlato18@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: JORGE FABIAN CARRILLO ANNICCHIARICO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Radicación Ord: 11001310501820210012700.

Referencia: SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL.

ALEJANDRA MURILLO CLAROS, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.144.076.582 expedida en Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 302.293 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada del señor **JORGE FABIAN CARRILLO ANNICCHIARICO**, identificado con la CC. 3.207.799 de Tocaima- Cundinamarca, por medio del presente memorial me dirijo en esta oportunidad en aras de solicitar al despacho, conforme a lo dispuesto en el Auto Interlocutorio del 17 de marzo de 2025, el pago del título judicial No. 400100009733792 por valor de \$2.800.000, a favor de mi representado, para que sea entregado a la suscrita en sucursal del Banco Agrario de conformidad con las facultades que reposan en el poder otorgado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, mediante Auto del 17 de marzo de 2025 el despacho dispuso:

SEGUNDO: INFORMAR la existencia del depósito judicial Nro. 400100009733792 por valor de \$2.800.000, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Así mismo, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el señor **JORGE FABIAN CARRILLO ANNICCHIARICO** a la suscrita, dentro de las cuales se encuentra la facultad de recibir títulos judiciales, tal como se evidencia a continuación:

“La apoderada queda facultada para radicar, interponer recursos, recibir, transigir, notificarse, conciliar, subsanar, retirar, solicitar, reclamar, sustituir, apelar, liquidar, recibir título judicial y actuar conforme a lo dispuesto en el CPTySS y en general para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo. De igual forma queda facultada para continuar con el PROCESO EJECUTIVO LABORAL a que se diera lugar.”

I. PETICIÓN

Efectuar la entrega del título judicial No. 400100009733792 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000)** a favor del señor **JORGE FABIAN CARRILLO ANNICCHIARICO** para que sea entregado a la suscrita en sucursal del Banco Agrario de conformidad con el poder otorgado.

Cordialmente,

ALEJANDRA MURILLO CLAROS
C.C. No. 1.144.076.582 de Cali.
T.P. No. 302.293 del C.S. de la J.